



Corrección de erratas del Boletín núm. 325

Advertidas erratas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 325, de fecha 10 de febrero de 2010, se subsanan de la siguiente manera:

a) En el sumario, página 5349, línea última, donde dice "[7L/5300-077]", debe decir "[7L/5300-0877]".

b) Tener por no consignado el texto contenido en la página 5352 referido a la contestación a la pregunta con respuesta escrita número 7L/5300-0873, por estar ésta ya publicada en la página anterior.

c) En la referida página 5352 debe consignarse el siguiente texto correspondiente a la contestación a la pregunta con respuesta escrita número 7L/5300-0874:

«5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

RELACIÓN DE CENTROS DE 0-3 AÑOS DEPENDIENTES DE BIENESTAR SOCIAL QUE CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS DEL DECRETO 143/2007, DE 31.10.2007, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5300-0874]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 7L/5300-0874, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de centros de 0-3 años dependientes de Bienestar Social que cumplen todos los requisitos del Decreto 143/2007, de 31.10.2007, publicada en el BOPCA nº 319, de 19.01.2010, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 5 de febrero de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0874]

"Los Centros de Atención a la Primera Infancia, dependientes del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, son centros de atención que cumplen toda la normativa que le es de aplicación."»